

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Primavera	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia,	
año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán a la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a crédito de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años a pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parta no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de *200* los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros of.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de *Roger Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.015

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones para Diputados provinciales

A los efectos del Decreto de 8 de los corrientes del Ministerio de la Gobernación, por el cual se convocan elecciones para renovar en su mitad la Excmo. Diputación de esta provincia, se consignan a continuación, para debido conocimiento de las Corporaciones municipales a quienes afecta, los partidos judiciales a que alcanza la elección, por existir vacante de sus respectivos representantes en la Corporación o por corresponderles cesar reglamentariamente en ella, cuyos partidos judiciales y los pueblos que integran cada uno, son los que se dicen a continuación:

Almunia de Doña Godina.—Alagón, Alcalá de Ebro, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Bárboles, Bardallur, Botorrita, Cabañas de Ebro, Calatorao, Chodes, Epila, Figueruelas, Grisén, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Morata de Jalón, La Muela, Pedrola,

Finseque, Plasencia de Jalón, Pleitas, Ricla, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón.

Borja.—Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bisimbre, Bequini, Bulbueite, Bureta, Calceña, Fréscano, Fuendejalón, Gallur, Luceni, Magallón, Maleján, Mallén, Novillas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Purujosa, Tabuena, Talamantes y Trasobares.

Calatayud.—Arándiga, Alarba, Belmonte de Calatayud, Brea de Aragón, Castejón de Alarba, Embid de la Ribera, El Frasno, Gotor, Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Mara, Mesones de Isuela, Morata de Jiloca, Morés, Muñébrega, Nigüella, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Santa Cruz de Grio, Saviñán, Sediles, Sestrica, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Vellilla de Jiloca, Villalba de Perejil, y Viver de la Sierra.

Daroca.—Abanto, Acred, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balcolchán, Berruero, Cubel, Las Cuerlas, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Galloncanta, Langa del Castillo, Lechón, Mainar, Manchones, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón,

Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca y Villarreal de Huerva.

Sos del Rey Católico.—Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó, Fuencalderas, Isuerre, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesia, Malpica de Arba, Mianos, Navardún, Pintano, Ruesta, Salvatierra de Esca, Sigüés, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano y Urriés.

Zaragoza.—Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, La Joyosa, Lecinena, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gallego, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén, Utebo, Villanueva de Gallego y Zuera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los Ayuntamientos capitalidades e integrantes de los partidos judiciales, a todos los cuales encomiendo el cumplimiento de las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación y que aparecen reproducidas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de los co-

rientes, y particularmente en cuanto a lo que disponen los arts. 4.º y 7.º de las mismas.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

* * *

Núm. 1.024

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Zuera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 23 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en las vaquerías de la barriada de Ontinar del Salz.

Se señala como zona infecta todo el término municipal de la población; zona sospechosa los términos municipales de Zuera, San Mateo de Gállego y Villanueva de Gállego, y zona de inmunización las zonas infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 29 de febrero de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 1.006

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 tengan que presentar los proyectos de obras municipales a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,

Se hace saber: Que según acuerdo de la Comisión adoptado en su última sesión celebrada, todos los proyectos de obras municipales que se presenten para su aprobación por la misma y que tengan que ser sus-

critos por Ingenieros o Arquitectos, deberán llevar el "visado" del correspondiente Colegio oficial como requisito indispensable para su tramitación, según se deduce de las comunicaciones recibidas en esta Presidencia, contestando a consultas formuladas por la Comisión, a estos efectos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 1.043

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Ateca y Torrijo de la Cañada, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Ateca, Moros, Villalengua y Torrijo de la Cañada; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Torrelapaja a Calatayud, de D. Pedro Hidalgo.

Zaragoza, 29 de febrero de 1952.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 1.042

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Peñalba y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Bujaraloz, Pina de Ebro, Osera, Villafraanca de Ebro, Nuez de Ebro, Alfajarín, Puebla de Alfindén y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Castejón de Monegros y Zaragoza, de doña Felisa Ferrer Lavilla.

Zaragoza, 29 de febrero de 1952.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.019

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 196 de 1951, se tramita procedimiento judicial su-

mario a instancia de la Cāja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Bravo, contra D.^a Teodora Gómez Fontana y D. Basilio Martínez Sepúlveda, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, en cuyos autos he dispuesto sacar por segunda vez a pública subasta la siguiente finca: Casa sita en Zaragoza, en la plaza que se llamó de la Libertad, y hoy de Santo Domingo, distinguida con el número 27, confrontando: por el Norte o frente, con dicha plaza; por la derecha entrando y por la espalda, con la núm. 28 accesorio, de D.^a Antonia Pra, y por la izquierda, con la número 26, del Capítulo Eclesiástico de San Pablo. Mide 21'12 metros cuadrados y tiene pisos bajo, primero y segundo (éste abuhardillado), y un pequeño caño. Inscrita al tomo 713, folio 240, finca núm. 3.984.

Que para el acto de la subasta se ha señalado la audiencia del día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de pesetas 18.637'50; advirtiendo: que no se admitirán posturas que sean inferiores a esta cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio señalado para la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 971

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido; En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el núm. 18 de 1952, sobre acaparamiento, se cita a los inculcados en el mis-

mo, Hilario Velilla Gracia, de 38 años de edad, hijo de Liborio e Isabel, chofer, natural de Botorrita, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Daroca, núm. 86, interior) y Victoria-no Muñoz Linz, de 36 años de edad, casado, chofer, natural de Las Casas de Soria (Soria), domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de San Jorge, núm. 26, planta baja), cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días al objeto de ser oídos en dicha causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Ateca, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.— Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario: P. H., J. Morán.

Núm. 999

BORJA

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 2 de 1952, sobre robo de una oveja blanca, de tres años, grande, de peso 35 kilogramos, sustraída del corral denominado "Treslagunas", sito en el paraje de este mismo nombre del término municipal de esta ciudad, propiedad de D. Luis San Gil de Pedro, hecho ocurrido en la noche del 16 al 17 del mes de mayo del pasado año, ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate del semoviente sustraído, así como a la busca y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, y a la del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Borja a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

* * *

Núm. 1.000

BORJA

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 1-1952, sobre robo de una res lanar propiedad de la vecina de esta ciudad Vicenta Rodríguez García, sustraída del corral denominado "Treslagunas", de este término municipal, en la noche del 4 al 5 de mayo del pasado año, siendo

la mencionada cordera, joven, de las llamadas mamonas, de capa blanca, de 25 kilogramos de peso, teniendo como señales las orejas des-puntadas en la forma de horquilla; ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de la mencionada res, así como a la busca y detención de la persona en cuyo poder se hallare de no acreditar su legítima pertenencia, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Borja a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

* * *

Núm. 1.002

BORJA

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye con el n.º 12 del presente año, sobre robo de 2.550 pesetas y tres paquetes de tabaco de 1'75 pesetas al vecino de El Pozuelo de Aragón Eladio Gracia Ramón, de su domicilio, sito en la calle Ancha, el pasado día 8 del corriente mes, ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a practicar gestiones encaminadas a la busca y rescate de lo sustraído, y a la detención del autor o autores del hecho o persona en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima pertenencia, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y en méritos del referido sumario.

Dado en Borja a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 973

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 10 de 1952, por robo de dos corderos, doce gallinas y un galló de un corral sito en Retascón y propiedad del vecino del mismo Metodio Visiedo Esteban, se halla acordada la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la bus-

ca y captura del autor o autores del hecho, recuperación de lo sustraído, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima pertenencia, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Daroca a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, José Ignacio Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 972

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 9 de 1952, por escándalo público, se halla acordada la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de interesar de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura de José Vallina y una mujer que le acompaña llamada Pascuala, que estuvieron en Daroca el día 23 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado y a resultas de dicho sumario, por desconocerse su actual paradero.

Dado en Daroca a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, José Ignacio Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.005

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 12 de 1952, por robo de un mantón, seis piezas de tela de lino, dos toallas de buena calidad, dos toallas de comunión y una sábana de Holanda, propiedad de D.^a Avelina y doña Victoria Amor Cruz, se halla acordada la publicación del presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura del autor o autores del hecho y la recuperación de lo sustraído, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado y a resultas del sumario antedicho, caso de ser habidos.

Dado en Daroca a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, José Ignacio Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 938

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 409 de 1948, seguido por el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, sobre imprudencia punible con daños, se cita y llama a un tal Rafael Felipe Fernal, propietario del auto-camión matrícula de Zaragoza número 8.035, cuyo señor residió en Zaragoza (calle San Clemente, número 24), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el mencionado Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat para prestar declaración, debiendo comparecer con el conductor del referido vehículo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

San Feliú de Llobregat, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Enrique Molina.—El Secretario, Francisco Alegre.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.006

Comunidad de Regantes de Agón y Bisimbre

Por el presente se convoca a Junta general a todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de esta Comunidad, de acuerdo con lo que determina el capítulo 6.º de las Ordenanzas, para el día 16 del próximo mes de marzo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, acto que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1951.

3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al citado ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 26 de febrero de 1952. El Presidente de la Comunidad, Gregorio Carranza.

Núm. 1.022

«Los Tranvías de Zaragoza». S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el

día 22 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social (calle Miguel Servet, núm. 113-115), para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Ratificación de los Consejeros nombrados en el ejercicio.

4.º Designación de los accionistas censores.

5.º Ruegos y preguntas.

En Zaragoza, a 1.º de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel de Escoriaza y Castellón.

Núm. 1.027

«Electro Harinera de Cinco Villas». S. A. Ejea de los Caballeros

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo próximo y hora de las once en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo que previenen los Estatutos de la misma. Son asuntos a tratar: Las cuentas y balance general del año 1951; lectura de la memoria del Consejo de Administración referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Ejea de los Caballeros, 28 de febrero de 1952.—El Secretario, Manuel Navarro.

Núm. 1.023

«Hispano Tensina» Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas el día 20 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social (Paseo de María Agustín, 7, entresuelo izquierda), para tratar sobre los asuntos siguientes:

Aprobación del balance del ejercicio de 1951.

Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 3 de marzo de 1952.—El Presidente, Moisés Calvo Pardo.